



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000045-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, de cara a los próximos periodos vacacionales de verano, un programa de apertura de comedores escolares en los municipios del medio rural de la Comunidad que garantice a los niños y niñas pertenecientes a familias vulnerables el acceso a, al menos, una comida saludable al día, incorporando asimismo medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar; así como a priorizar en dicho programa a los menores beneficiarios de ayudas de comedor escolar durante el curso académico, así como a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, garantizando que ningún niño o niña residente en el medio rural vea comprometido su acceso a una alimentación adecuada durante los periodos no lectivos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La alimentación adecuada de los niños y niñas constituye un elemento esencial para garantizar su bienestar, su desarrollo y la igualdad de oportunidades. Para numerosos



menores de Castilla y León, especialmente aquellos pertenecientes a familias con menores recursos económicos, el comedor escolar representa durante el curso una garantía de acceso diario a una alimentación equilibrada, saludable y de calidad.

Sin embargo, durante los periodos no lectivos, y especialmente durante las vacaciones de verano, muchas familias pierden este recurso esencial. Esta situación afecta de manera singular al medio rural, donde la oferta de servicios de conciliación es más limitada y donde las Administraciones públicas disponen de menos recursos alternativos destinados a la atención de la infancia durante los meses estivales.

La apertura de los comedores escolares durante el verano constituye una medida de protección social implantada en numerosos territorios, permitiendo garantizar al menos una comida equilibrada al día a los menores en situación de vulnerabilidad y facilitando, al mismo tiempo, la conciliación de la vida laboral y familiar de sus progenitores o tutores legales.

Castilla y León presenta además unas características demográficas y territoriales que hacen especialmente necesaria la adopción de medidas específicas para el medio rural. La dispersión geográfica, la despoblación, el envejecimiento de la población y la escasez de recursos públicos destinados a la infancia durante los periodos vacacionales generan situaciones de desigualdad que requieren una respuesta decidida por parte de la Administración autonómica.

A pesar de ello, la Junta de Castilla y León ha rechazado en reiteradas ocasiones iniciativas dirigidas a implantar programas de apertura de comedores escolares durante las vacaciones de verano, privando a numerosas familias de una herramienta eficaz para combatir la vulnerabilidad infantil y favorecer la conciliación.

Garantizar una alimentación saludable a la infancia y apoyar a las familias durante los periodos no lectivos constituye una responsabilidad de los poderes públicos y una inversión en igualdad de oportunidades, cohesión social y lucha contra la despoblación en el medio rural.

La desigualdad y la vulnerabilidad infantil no desaparecen durante las vacaciones escolares. Tampoco lo hacen las necesidades de alimentación adecuada de los menores ni las dificultades de conciliación que afrontan numerosas familias del medio rural de Castilla y León. Por ello, resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León adopte medidas que garanticen la protección de la infancia durante los periodos no lectivos, asegurando el acceso a una alimentación saludable y ofreciendo recursos que contribuyan a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha, de cara a los próximos periodos vacacionales de verano, un programa de apertura de comedores escolares en los municipios del medio rural de la Comunidad que garantice a los niños y niñas pertenecientes a familias vulnerables el acceso a, al menos, una comida saludable al día, incorporando asimismo medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar.



2. Priorizar en dicho programa a los menores beneficiarios de ayudas de comedor escolar durante el curso académico, así como a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, garantizando que ningún niño o niña residente en el medio rural vea comprometido su acceso a una alimentación adecuada durante los periodos no lectivos".

Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina
Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo
Martínez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez